



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 1994

Número 193

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Notificación de providencia de apremio.	7547
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de la T.G.S.S. Relación de empresas del Régimen General, en trámite de notificación.	7550

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Albacete. Autos 390/1993.	7560
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 134/1992.	7560
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 69/1994.	7561
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 32/94.	7561
De lo Social número Trece de Murcia. Autos 582/94.	7562
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 400/94.	7562
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.046-1.048/94.	7562
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 927/94.	7563
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 2.297/93.	7563
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.051-1.080/94.	7563
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.050/94.	7564
De lo Social de Cartagena. Autos 1.165/93.	7564
De lo Social de Cartagena. Autos 1.164/93.	7564
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Resolución 101/92.	7565
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio de faltas 70/94.	7565
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 812/94.	7566
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 765 al 773/94.	7566
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 709/94.	7567
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 536/94.	7568
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 552/90.	7568
De lo Social de Cartagena. Autos 1.044/93.	7568
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.809/1994.	7569
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 989/1994.	7569
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.956/1994.	7569

IV. Administración Local

MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Profesor mediante promoción interna.	7570
CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. MOLINA DE SEGURA. Convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de bombero.	7573
MURCIA. Licencia para café-bar en Ctra. Cabezo de Torres, 25, Zarandona.	7576
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Beniján "D". Unidad de Actuación I (exp. 763/92).	7576

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
 (Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00



Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Depósito Legal: MU - 395/1982
 30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9972

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 6

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido o domicilio cerrado.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido o domicilio cerrado, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en C/ San Nicolás, 13, Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517, de 11 de octubre, B.O.E. 25-10-91).

Recursos: De reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada. A tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y 188 de dicho cuerpo legal.

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
93039784	3000085860	A. CONESA JARA Y A. NICOLAS, CB	ALEJANDRO SEIQUER, 2, ENT.	30001	MURCIA	01901190	673,572
93048525	3000098028	A.T. DEL RESTAURO, S.L.	GABRIEL CELAYA, 2	30100	ESPINARDO	08920892	57,589
93048526	3000098028	A.T. DEL RESTAURO, S.L.	GABRIEL CELAYA, 2	30100	ESPINARDO	01930193	61,494
93048527	3000098028	A.T. DEL RESTAURO, S.L.	GABRIEL CELAYA, 2	30100	ESPINARDO	02930293	57,091
93072950	3000098028	A.T. DEL RESTAURO, S.L.	GABRIEL CELAYA, 2	30100	ESPINARDO	03930393	61,657
93073118	3000713702	ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	CUATRO ESQUINAS, 53, 1 B	30140	SANTOMERA	01911291	275,601
93073732	3000788310	ABRIL MARTINEZ FRANCISCO	LOS PENCHOS	30009	LA ALBATALIA	04911291	206,701
93048513	3000097532	ACISUR, S.L.	TIERNO GALVAN, 19	30100	EL PUNTAL	11921192	210,040
93056135	3000097532	ACISUR, S.L.	TIERNO GALVAN, 19	30100	EL PUNTAL	11921192	100,806
93061979	3000097532	ACISUR, S.L.	TIERNO GALVAN, 19	30100	EL PUNTAL	12921292	103,741

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
93061980	3000097532	ACISUR, S.L.	TIERNO GALVAN, 19	30100	EL PUNTAL	01930193	50,076
93061981	3000097532	ACISUR, S.L.	TIERNO GALVAN, 19	30100	EL PUNTAL	02930293	48,771
93072940	3000097532	ACISUR, S.L.	TIERNO GALVAN, 19	30100	EL PUNTAL	03930393	51,871
93061891	3000090994	ACOUSTIC MOBEL, S.L.	CASTILLO LARACHE, S/N	30110	CABEZO DE TORRES	04930493	134,736
93072900	3000090994	ACOUSTIC MOBEL, S.L.	CASTILLO LARACHE, S/N	30110	CABEZO DE TORRES	05930593	134,097
93078887	3000090994	ACOUSTIC MOBEL, S.L.	CASTILLO LARACHE, S/N	30110	CABEZO DE TORRES	06930693	148,819
93051706	3000109692	ACOUSTIC MOBEL, S.L.	CASTILLO DE LARACHE, S/N	30110	CABEZO DE TORRES	01911291	13,387
93048339	3000087222	ACTIGRAM, S.L.	ISIDORO DE LA CIERVA, 8, 1	30001	MURCIA	11921192	212,720
93048340	3000087222	ACTIGRAM, S.L.	ISIDORO DE LA CIERVA, 8, 1	30001	MURCIA	12921292	223,382
93056057	3000087222	ACTIGRAM, S.L.	ISIDORO DE LA CIERVA, 8, 1	30001	MURCIA	01930193	280,670
93079392	3010004757	AFRIKACH ADDESLEM	FERNANDO EL CATOLICO, 26	30140	SANTOMERA	05920792	26,006
93079393	3010004757	AFRIKACH ADDESLEM	FERNANDO EL CATOLICO, 26	30140	SANTOMERA	10921292	26,006
93079332	3010000277	AGDAL KHALID	LA NOTA, 52	30140	SANTOMERA	09921092	17,337
93056203	3000212072	AGUSTIN GOMARIZ JOSEFA	MORENO CORTES, 6	30110	CABEZO DE TORRES	01911291	275,601
93048172	3000078870	AISLAMUR, S.A.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	08921292	36,292
93061714	3000078870	AISLAMUR, S.A.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	01930693	55,152
93073064	3000406804	ALARCON CEREZO ANTONIO	PLAZA SANTO DOMINGO, 26	30008	MURCIA	01911291	252,634
93056990	3000774656	ALARCON MORENO MATILDE	LOS SEGUNDAS, 31	03190	PILAR DE LA HORADADA	02910291	22,966
93051732	3000012301	ALBALADEJO EGEA JULIANA	AVDA GENERALISIMO, 47	30740	LO PAGAN	01911291	196,833
93057161	3000783603	ALBALADEJO ESPARCIA AGUSTIN	RIO MIEO, BL 3, 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS	01910291	45,933
93057162	3000783604	ALBALADEJO ESPARCIA JORGE E	RIO MIEO, 2, BL 3, 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS	01910991	114,834
93057011	3000776653	ALBALADEJO ESPARCIA NORBERTO V	RIO MIEO, 2	30565	TORRES DE COTILLAS	01910991	144,834
93048509	3000097513	ALBERTA PAJEO PIEL, S.L.	CTRA MURCIA, CUESTA PUENTE, 31	30500	MOLINA DE SEGURA	08920892	113,158
93048510	3000097513	ALBERTA PAJEO PIEL, S.L.	CTRA MURCIA, CUESTA PUENTE, 31	30500	MOLINA DE SEGURA	01930193	157,302
93061976	3000097513	ALBERTA PAJEO PIEL, S.L.	CTRA MURCIA, CUESTA PUENTE, 31	30500	MOLINA DE SEGURA	02930293	76,804
93078959	3000097513	ALBERTA PAJEO PIEL, S.L.	CTRA MURCIA, CUESTA PUENTE, 31	30500	MOLINA DE SEGURA	03930393	79,735
93079247	3000728209	ALCALDE GARRE RAFAEL	INMACULADA, 37	30140	SANTOMERA	01920292	17,337
93079131	3000342776	ALCANTARA LOPEZ MANUEL	CARRIL DE LA TORRE, S/N	30163	COBATILLAS	01921292	104,025
93057249	3000787594	ALCARAZ GAMBIN DOLORES	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 29	30160	MONTEAGUDO	01890989	171,693
93073729	3000787594	ALCARAZ GAMBIN DOLORES	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 29	30160	MONTEAGUDO	01911291	275,601
93073110	3000710193	ALCARAZ SANCHEZ JOSE	COLEGIO, 7, 1 A, ED DAVID	30110	CABEZO DE TORRES	04911191	137,800
93048484	3000096168	ALCAREL CONSTRUCCIONES, S.L.	TRAPERIA, 3	30001	MURCIA	11921192	401,992
93048485	3000096168	ALCAREL CONSTRUCCIONES, S.L.	TRAPERIA, 3	30001	MURCIA	12921292	411,883
93056123	3000096168	ALCAREL CONSTRUCCIONES, S.L.	TRAPERIA, 3	30001	MURCIA	01930193	538,114
93061949	3000096168	ALCAREL CONSTRUCCIONES, S.L.	TRAPERIA, 3	30001	MURCIA	02930293	686,508
93078788	3000085156	ALCAZAR ALARCON JUAN ANTONIO	PEREZ GALDOS, S/N	30110	CHURRA	08920892	43,378
93078789	3000085156	ALCAZAR ALARCON JUAN ANTONIO	PEREZ GALDOS, S/N	30110	CHURRA	09920992	33,818
93057217	3000786521	ALCAZAR RUIZ GINES	LIT ANDRES DE CLARAMONTE, 6	30007	MURCIA	04911291	68,900
93051684	4600770480	ALCOBENDAS PEREZ PEDRO	ESTACION, 22, 4, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	01851285	175,420
93051685	4600770480	ALCOBENDAS PEREZ PEDRO	ESTACION, 22, 4, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	03841284	138,073
93073556	3000771925	ALEDO MONDEJAR JUAN	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO	30007	ZARANDONA	01910691	137,800
93051717	3001004064	ALFONSO MARTINEZ ANTONIO	PRIMO DE RIVERA, 23	30008	MURCIA	01871288	153,104
93039566	3000068760	ALIMENTARIA DEL SEGURA, S.A.	JUAN CARLOS I, ED DIEZ, ES B,2 B	30008	MURCIA	09920992	36,984
93048014	3000068760	ALIMENTARIA DEL SEGURA, S.A.	JUAN CARLOS I, ED DIEZ, ES B,2 B	30008	MURCIA	08920892	39,046
93048015	3000068760	ALIMENTARIA DEL SEGURA, S.A.	JUAN CARLOS I, ED DIEZ, ES B,2 B	30008	MURCIA	10921092	41,796
93055935	3000068760	ALIMENTARIA DEL SEGURA, S.A.	JUAN CARLOS I, ED DIEZ, ES B,2 B	30008	MURCIA	11921192	41,091
93072754	3000068760	ALIMENTARIA DEL SEGURA, S.A.	JUAN CARLOS I, ED DIEZ, ES B,2 B	30008	MURCIA	03930393	45,544
93073021	3000208382	ALMELA HERNANDEZ ANDRES	AVDA SEGURA, 7	30565	TORRES DE COTILLAS	03910691	45,933
93073756	3000790724	ALONSO CUE MANUEL	AVDA JUAN CARLOS I, 4	30008	MURCIA	09911291	91,867
93047885	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	08920892	75,439
93047886	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	10921092	76,809
93055874	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	11921192	38,630
93061531	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	12921292	39,046
93061532	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01930193	39,326
93061533	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	02930293	34,879
93072703	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	03930393	39,741
93048073	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	08920892	33,976

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
93048074	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	10921092	34,820
93055960	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	11921192	35,550
93061640	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	12921292	38,109
93061641	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01930193	41,380
93061642	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	02930293	39,674
93072767	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	03930393	40,243
93073264	3000742602	ALVAREZ SANCHEZ CARMEN	MAYOR, 1	30100	ESPINARDO	12911291	30,780
93079458	3010016830	AMARA SID AHMED	AVDA DE MURCIA, 50, BAR PATRI	30110	CABEZO DE TORRES	11921292	17,337
93056860	3000766048	AMO SANCHEZ JULIO	CAÑADA CAZADORES, 54, LOMA	30565	TORRES DE COTILLAS	01911291	275,601
93056304	3000703051	AMPURDANES JUAN JUAN	TRAVESERA LOS CORTS, 154	08024	BARCELONA	01891289	228,931
93056305	3000703051	AMPURDANES JUAN JUAN	TRAVESERA LOS CORTS, 154	08024	BARCELONA	01901290	249,906
93048697	3000737337	ANDRES RODRIGUEZ JOSE MARIA	LA MERCED, 4	30008	MURCIA	01920192	25,704
93073761	3000791169	ANDREU LOPEZ FRANCISCO	SAN IGNACIO, 25	30100	ESPINARDO	08911291	68,900
93056500	3000735197	ANDREU RODENAS FERNANDO	RONDA DE LEVANTE, ED ESPAÑA, 2	30008	MURCIA	03911091	45,933
93039918	3000096400	ANGEL ABELLAN Y JEREMY, C.B.	SENDA DE GRANADA, 1	30100	ESPINARDO	12921292	113,731
93048487	3000096400	ANGEL ABELLAN Y JEREMY, C.B.	SENDA DE GRANADA, 1	30100	ESPINARDO	01930193	119,116
93061957	3000096400	ANGEL ABELLAN Y JEREMY, C.B.	SENDA DE GRANADA, 1	30100	ESPINARDO	02930293	105,494
93078943	3000096400	ANGEL ABELLAN Y JEREMY, C.B.	SENDA DE GRANADA, 1	30100	ESPINARDO	04930493	61,934
93078938	3000096230	ANTONIA GOMEZ ILLAN, C.B.	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 45	30500	MOLINA DE SEGURA	09920992	37,722
93048627	3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L.	CARRIL DE LA TIA SOTA	30007	CASILLAS	11921192	421,048
93048628	3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L.	CARRIL DE LA TIA SOTA	30007	CASILLAS	12921292	185,305
93056168	3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L.	CARRIL DE LA TIA SOTA	30007	CASILLAS	01930193	48,750
93062041	3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L.	CARRIL DE LA TIA SOTA	30007	CASILLAS	02930293	48,750
93079033	3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L.	CARRIL DE LA TIA SOTA	30007	CASILLAS	03930393	48,750
93072984	3001002940	ANTONIO LOPEZ Y OTRO, C.B.	ESTACION, 22	30500	MOLINA DE SEGURA	03930393	40,243
93079040	3001002940	ANTONIO LOPEZ Y OTRO, C.B.	ESTACION, 22	30500	MOLINA DE SEGURA	04930493	39,531
93051526	3000090721	ANTONIO NICOLAS Y OTRO, C.B.	CANTERAS, S/N, POL IND SALAZA	30500	MOLINA DE SEGURA	03930393	276,552
93048224	3000081951	ANTONIO PEINADO M Y OTRO, C.B.	PLAZA SANTO DOMINGO, 13, 3	30008	MURCIA	07910791	60,001
93048019	3000069058	APARADOS Y AUXILIARES CALZADO	JOSEP MARIA BUCK, 38	03201	ELCHE	06920692	31,683
93048020	3000069058	APARADOS Y AUXILIARES CALZADO	JOSEP MARIA BUCK, 38	03201	ELCHE	07920792	36,483
93048050	3000070529	APOLO, CIA ANONIMA SEGUROS	SANTISIMA TRINIDAD, 5	28010	MADRID	12921292	646,596
93061630	3000070529	APOLO, CIA ANONIMA SEGUROS	SANTISIMA TRINIDAD, 5	28010	MADRID	01930193	684,163
93061631	3000070529	APOLO, CIA ANONIMA SEGUROS	SANTISIMA TRINIDAD, 5	28010	MADRID	02930293	845,454
93048486	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	10921092	145,315
93061950	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	12921292	99,256
93061951	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	01930193	100,110
93061952	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	02930293	99,256
93061953	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	11921192	39,972
93072929	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	03930393	102,954
93078940	3000096288	AQUAMURT, S.L.	MAYOR, 119	30100	ESPINARDO	04930493	104,374
93073498	3000766099	ARMENTEROS PEREZ FRANCISCA	VENEZUELA, 4	30565	TORRES DE COTILLAS	01911291	275,601
93051716	3001004022	AROCA ILLAN JOSE	RONDA NORTE, 5	30008	MURCIA	01870188	23,823
93048250	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 16	30157	ALGEZARES	08920892	373,768
93048251	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 16	30157	ALGEZARES	10921092	379,416
93057330	3000682921	ASENSIO DIAZ GINESA	SENDA DEL PICAZO, 74	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01880688	38,851
93056658	3000748980	ASENSIO LOPEZ JOSE	EL PARRAL, 1	30149	SISCAR	01911291	275,601
93047929	3000062049	ASISTECAR, S.A.	CTRA MADRID, KM 337	30500	MOLINA DE SEGURA	11921192	863,378
93047930	3000062049	ASISTECAR, S.A.	CTRA MADRID, KM 337	30500	MOLINA DE SEGURA	12921292	815,318
93055897	3000062049	ASISTECAR, S.A.	CTRA MADRID, KM 337	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	67,500
93055898	3000062049	ASISTECAR, S.A.	CTRA MADRID, KM 337	30500	MOLINA DE SEGURA	01930193	679,196
93073010	3001006719	ASISTENCIA TECNICA COPIADORAS	CALVARIO, 91	30100	ESPINARDO	05930593	221,126
93048454	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO, 12, 4	30001	MURCIA	08920892	98,371
93048455	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO, 12, 4	30001	MURCIA	11921192	71,664
93048456	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO, 12, 4	30001	MURCIA	12921292	86,218
93056108	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO, 12, 4	30001	MURCIA	01930193	75,819
93061921	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO, 12, 4	30001	MURCIA	02930293	82,766

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
93079029	3001002288	AUTOINYECCION MOLINA, S.L.	CTRA MADRID, KM 377, POL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	03930393	156,499
93039676	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	09920992	39,733
93039677	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	01920192	34,669
93039678	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	02920292	80,840
93039679	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	03920392	79,465
93039680	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	04920492	76,166
93039681	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	05920592	77,541
93039682	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	07920792	39,457
93048168	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	08920892	39,457
93048169	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	10921092	38,494
93048170	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	06920692	40,006
93055993	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	11921192	38,581
93048119	3000076087	AUTOMOVILES GONZALVEZ, S.A.	AVDA MADRID, POL IND TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	11921192	420,790
93048120	3000076087	AUTOMOVILES GONZALVEZ, S.A.	AVDA MADRID, POL IND TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	12921292	341,296
93055975	3000076087	AUTOMOVILES GONZALVEZ, S.A.	AVDA MADRID, POL IND TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	01930193	294,446
93061677	3000076087	AUTOMOVILES GONZALVEZ, S.A.	AVDA MADRID, POL IND TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	02930293	297,751
93078700	3000076087	AUTOMOVILES GONZALVEZ, S.A.	AVDA MADRID, POL IND TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	03930393	322,192
93047988	3000067068	AVILES ALCANTARA JOSE	JULIO LOPEZ AMBIT, 1, 3	30008	MURCIA	05910591	120,000
93079317	3000955567	AZIZI BELAHOUEL	ALBORAYA, 11	30140	SANTOMERA	02921292	95,356
93048341	3000087230	B G JHACENA, S.L.	AURORA, 10	30001	MURCIA	01930193	61,494
93051508	3000087230	B G JHACENA, S.L.	AURORA, 10	30001	MURCIA	02930293	57,091
93048342	3000087231	B G JHACENA, S.L.	AURORA, 10	30001	MURCIA	01930193	135,231
93051509	3000087231	B G JHACENA, S.L.	AURORA, 10	30001	MURCIA	02930293	128,407
93055849	3000043166	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	LAS LUMBRERAS, 20	30160	MONTEAGUDO	11921192	50,403
93061498	3000043166	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	LAS LUMBRERAS, 20	30160	MONTEAGUDO	12921292	51,871
93061499	3000043166	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	LAS LUMBRERAS, 20	30160	MONTEAGUDO	01930193	50,076
93061500	3000043166	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	LAS LUMBRERAS, 20	30160	MONTEAGUDO	02930293	48,771

Murcia, 15 de febrero de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 9971

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de la T.G.S.S.

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín Oficial de la Región de Murcia", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
00001997628	FRANCISCO A. GUILLEN DIAZ SAN GINES, 17	MURCIA (30007)	93-021582	64930 Pts.
00002239522	PEDRO VIDAL LOPEZ CTRA. PALMAR 270	ALJUCER (30152)	93-021585	410803 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
0002254070	CARLOS NICOLAS BAEZA S A AVDA ATALAYAS 46	CABEZO DE TORRES (30110)	93-021586	56390 Pts.
0003080994	CINSA SALVADOR DE MADARIAGA S/N	MURCIA (30009)	93-021599	62963 Pts.
0003505168	AMALIA VILLAPLANA RODENAS PLATERIA 19	MURCIA (30001)	93-021606	119825 Pts.
0003580445	ENRIQUE VILLAR, S.A. AVDA. ROCIO S/N. CTRA. ALICANTE	MURCIA (30007)	93-021608	56390 Pts.
0003720487	JOSE TORRES MARTINEZ CNO SALABOSQUE 144	ALJUCER (30152)	93-021613	53126 Pts.
0003757570	JUAN ANTONIO RIVAS SAEZ MAYOR, 4, 2º D	ALCANTARILLA (30820)	93-021615	62963 Pts.
0004644920	MERLIN COMPAÑIA DE PREPABRICAD IGLESIA 000	MURCIA (30833)	93-021650	747860 Pts.
0004805069	LACTO AGRICOLA RODRIGUEZ S.A. AV. ESTE CABEZO CORTADO	CABEZO CORTADO (30010)	93-021655	55458 Pts.
0004890955	JOSE MEORO MENDEZ AVD GENERALISIMO 105	ALCANTARILLA (30820)	93-021661	43373 Pts.
0004898534	JUAN GARCIA MARTINEZ CTRA. MADRID EDP. SUR	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021662	51871 Pts.
0004975932	ANTONIO ANIORTE INIESTA ROSALINDA, 60	SANGONERA LA SECA (30833)	93-021664	461292 Pts.
0004981790	SALVADOR LOPEZ MARTINEZ SAN JUAN BLOQ A 3ESC 6H	MOLINA (30500)	93-021666	62963 Pts.
0004996544	MARTINEZ BAÑOS DOMINGO OBISPO FRUTOS 031	ALCANTARILLA (30820)	93-021667	125926 Pts.
0005060101	PEDRO CAMOVAS MENDOZA GENERAL MOSCARDO SN	EL PALMAR (30120)	93-021669	365230 Pts.
0005145478	CLAUDIO PARDO M.PCO.CEBALLOS PLAZA SAN PEDRO 14	MURCIA (30004)	93-021672	97000 Pts.
0005218634	BALTASAR MARTINEZ LOPEZ VENTA VEREDA	SANGONERA LA SECA (30835)	93-021676	59539 Pts.
0005257636	EMBUT. HUERTANICA, S.L. B. SAN PEDRO, 65	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-021679	44456 Pts.
0005261272	SANCHEZ BERNAL S.A. LAS PARCELAS	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-021680	82963 Pts.
0005379591	JOSE-MATEO CAMPILLO MARTINEZ RINCON DE MERINO, 29	ALJUCER (30152)	93-021681	56390 Pts.
0005462750	ALTA PELETERIA S L .PLAZA CETINA 6	MURCIA (30001)	93-021684	42800 Pts.
0005562376	ENRIQUE LUJAL MAYOL C. NAVARRA, S.N.	EL PALMAR (30120)	93-021688	404201 Pts.
0005563184	VISMUR S A PLAZA APOSTOLES, 12.	MURCIA (30001)	93-021689	459079 Pts.
0005812152	FRANCISCO PALAZON VIDAL CL. VIRTUDES	EL PALMAR (30120)	93-021697	62963 Pts.
0005832158	TALLERES TEOFILO MOLINA GONZAL PINTOR SOROLLA 010	ALCANTARILLA (30820)	93-021699	56390 Pts.
0005891368	ILUMINACION HIJOMA S.L. P.PROIBESA C.JERONIMOS 40	GUADALUPE (30107)	93-021702	52326 Pts.
0005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	MADRID (28006)	93-021703	50622 Pts.
0005948861	MUEELES LOPEZ Y GARCIA, S.L. CTRA MAZARRON KM 1	EL PALMAR (30120)	93-021706	80884 Pts.
0006012923	HISPANOMUR S.A. RECREATIVO, 8 Y 10	ESPINARDO (30100)	93-021708	108925 Pts.
0006028380	GARCICON, S.L. SOCIEDAD 6-1	MURCIA (30004)	93-021710	125926 Pts.
0006092947	G. SEC. Y VIGILANCIA, 6 S A CARLOS III ED. S. QUITERIA 7.	MURCIA (30008)	93-021714	90812 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
0006158423	ALBALADEJO Y MARTINEZ S A RODRIGUEZ DE LA PTE.47	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021718	56548 Pts.
0006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	93-021720	45824 Pts.
0006178732	FRUTAS TOMASIN S.A. C/ MAYOR, 25	CHURRA (30110)	93-021722	260020 Pts.
0006227535	ANA ACUYO CASTILLO OBISPO FRUTOS, 35	ALCANTARILLA (30820)	93-021725	125926 Pts.
0006246228	HOJALATA ISARO S.L. CARRIL DE LOS MONTOYAS	ALJUCER (30152)	93-021727	108356 Pts.
0006334538	ALIMENTARIA IBEROAMERICANA S.A. C.L. JULIAN ROMEA PARCELA 22 NAVE1	SAN GINES (30169)	93-021730	103236 Pts.
0006360709	MURDECO S.L CRG VICENTE CANO ALTARES 7	MURCIA (30007)	93-021732	119075 Pts.
0006377580	SADIMAG S A PLATERIA, 44	MURCIA (30001)	93-021734	45824 Pts.
0006378792	CARIS, S.A. LORCA, 2	MURCIA (30008)	93-021735	105298 Pts.
0006386371	LITOGRAFIA Y METALES,S.A CTR.ALCANTARILLA-KM.3	MORDEBERMAS (30166)	93-021737	64930 Pts.
0006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	93-021739	50622 Pts.
0006440733	MIGUEL ANGEL GALAN ALARCO RAMBLA, 15	MURCIA (30001)	93-021743	32334 Pts.
0006541369	PITOMUR S.A. PICOS DE EUROPA 1	MURCIA (30005)	93-021749	166116 Pts.
0006600781	ANT. JAVIER CARRASC. HDEZ. RDGUEZ. ALMELA, BL. 1 3 C	MURCIA (30007)	93-021758	69036 Pts.
0006604724	TRAOCSAN S.A. C/ ARGENTINA. PO.INDUSTRIAL LASERRE	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021760	104008 Pts.
0006631703	CEPIMSA, S.A. SAN LORENZO, 22	MURCIA (30008)	93-021762	39835 Pts.
0006669085	MARIA SOLEDAD SANCHEZ BELMAR PLATERIA,13	MURCIA (30004)	93-021767	39958 Pts.
0006694448	FERROVIAL SA LAGASCA 88	MADRID (28001)	93-021771	188888 Pts.
0006698286	CHIMENEAS CASTILLO,S.A. SENDA DE LA PORTA,8	MONTEAGUDO (30160)	93-021772	53126 Pts.
0006703037	TENDIDOS TELEFONICOS,S.A. SAN SEBASTIAN,3/4IA	ALCANTARILLA (30820)	93-021773	51871 Pts.
0006718494	HIJOS JUAN MTEZ. HDEZ., S.A. RONDA NORTE, 23 - 8 B	MURCIA (30009)	93-021774	836327 Pts.
0006722336	RASQUISPLAST, S.L. ALPONSO X EL SABIO,59	ALCANTARILLA (30820)	93-021776	178040 Pts.
0006768816	ETICON S L PALMERAL 2	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021783	259718 Pts.
0006774169	AISLAMIENTOS DEL FRIO, S.A. BAÑOS,1,6ª DCHA.	MURCIA (30004)	93-021786	56548 Pts.
0006776290	DIST. Y REPRES. PERCAR S.A. DE LA SEDA 4	MURCIA (30009)	93-021787	51619 Pts.
0006781142	ANTONIO P. SEGUI RODENAS CTRA. PALMAR, 317	ALJUCER (30152)	93-021788	43373 Pts.
0006828026	JAPI S.C.L. NAVE AVICOLA MURCIANA S.N.	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021794	340180 Pts.
0006846820	DIST. GARCIA ALCAZAR S A AVDA SANTA ANA 25	ALCANTARILLA (30820)	93-021795	70249 Pts.
0006876021	ALIMENTARIA DEL SEGURA S A AVD GRAL GOTIERREZ MELLADO9	MURCIA (30008)	93-021797	47915 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30006905028	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (03201)	93-021799	41410 Pts.
30006929773	ANGEL MARTINEZ VIDAL BDA.N.SRA.REMEDIOS, BL. 4	ESPINARDO (30100)	93-021800	62963 Pts.
30006965745	CONINSA, S.A S.SEBASTIAN,SN EDF.ESENCIA	ALCANTARILLA (30820)	93-021802	45200 Pts.
30007019093	ANTONIO CARRILLO COBARRO INOCENCIO MEDINA VERA, 17	MURCIA (30007)	93-021805	105298 Pts.
30007033039	PEDRO LOPEZ BARQUERO ANTONIO MACHADO, 100	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-021807	52003 Pts.
30007073051	CEMYJOR, S. A. CTR. MADRID, KM 380	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021809	57450 Pts.
30007095279	NOELPLAST,S.A. POLG.INDUST.PROIBESA,S.W	GUADALUPE (30107)	93-021811	44510 Pts.
30007095683	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE 22 1	MOLINA (30500)	93-021812	59539 Pts.
30007121955	TRACOSA ADUANAS S.A. ISIDORO DE LA CIERVA 10	MURCIA (30001)	93-021813	47915 Pts.
30007127211	HIBARSAN,S.A. GRAN VIA EDIF SALZILLO 42	MURCIA (30005)	93-021814	62963 Pts.
30007129534	ALTA PELETERIA, S. L. PLAZA CETINA, 6	MURCIA (30001)	93-021815	39958 Pts.
30007152368	DISCOGRAP, S. A. FINCA CUADRON C.ALICANTE	MURCIA (30140)	93-021816	46103 Pts.
30007179852	EXPORTADORA MURCIANA S.A CTRA.LA RAYA	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-021818	243835 Pts.
30007183387	ANGEL GOMEZ DIAZ AVENIDA INDUSTRIA 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021819	103741 Pts.
30007229059	TRYC, S.A . PLAZA CAMACHOS, ED.CAMACHOS	MURCIA (30002)	93-021825	59539 Pts.
30007273115	FRANCISCO DIAZ CASTEJON CUATRO ESQUINAS 23	SANTOMERA (30140)	93-021829	52003 Pts.
30007292414	RECLAMOS CANTERO, S.L. C/ SAN VICENTE 4	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021831	41381 Pts.
30007297161	MANUEL CABALLERO GARCIA P MENEZES DELAYO 1	MURCIA (30001)	93-021833	36829 Pts.
30007354149	ANTONIO FRANCO PEREZ PLAZA HERNANDEZ AMORES, 3	MURCIA (30001)	93-021834	43373 Pts.
30007362940	JOSE LOIS GONZALEZ LOPEZ C/ ALEJANDRO SEIQUER, 7	MURCIA (30001)	93-021835	35285 Pts.
30007363243	TRAYCO, S.A. PZA. CIRCULAR 8	MURCIA (30008)	93-021836	59539 Pts.
30007373852	ASLAMIENOS VIVES S.A AVDA. 1 MAYO, 12 DESV.PALMAR	EL PALMAR (30120)	93-021838	103741 Pts.
30007378502	THE PALM TREE SCHOOL S A JUNTERONES 4 7J	MURCIA (30008)	93-021839	34822 Pts.
30007381734	ARTESANIAS DEL SURESTE, S.A. C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 3	CHURRA (30110)	93-021840	101102 Pts.
30007399720	ELECTREND SPAIN, S.A. POLIG.INDUST.OESTE PARC.27	MURCIA (30169)	93-021841	108925 Pts.
30007644442	C. DIST. ALIMENTACION S.L. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 13	MURCIA (30007)	93-021844	258095 Pts.
30007660105	APL.ELECT.Y ELECT.DEL SUREST C/ DR. MARARON, 2	MURCIA (30008)	93-021846	51871 Pts.
30007685161	CAVA CASINO MURCIA S A BAJOS CASINO	MURCIA (30001)	93-021848	129334 Pts.
30007700824	JUAN HERNANDEZ PROTOS AVDA. JUAN CARLOS I, 65	MURCIA (30008)	93-021852	32334 Pts.
30007704056	JESUS LOPEZ MORENO CTRA.EL PUNTAL ED.T. CARACAS	EL PUNTAL (30100)	93-021853	112781 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007713958	FUNDIC. HERMANOS CRESPO, S.A. CTR. SAN GINES, 152	SAN GINES (30169)	93-021856	43525 Pts.
30007718608	MATELMUR, S.A. JOSAE JAVIER, 4	MURCIA (30009)	93-021857	58302 Pts.
30007726284	FRANCISCO AYALA BARQUERO C/ JOSE DOVAL, 26	ALCANTARILLA (30820)	93-021858	207484 Pts.
30007752960	ANTONIO LOPEZ TORTOSA NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 2	MURCIA (30008)	93-021860	131204 Pts.
30007773875	TRANSPOR. CAMINOS Y O.P., S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	MURCIA (30008)	93-021863	51871 Pts.
30007782262	MARIA PEREZ BELTRAN C/ ZAMORA, S/N POL. CAB. VERDE	ALCANTARILLA (30820)	93-021864	52326 Pts.
30007783373	MULASA S A LICENCIADO CASCALES EDF CHUI	ALCANTARILLA (30820)	93-021865	62963 Pts.
30007791053	CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L. C/ DUQUE DE PASTRAMA, S/N	LAS TORRES DE COTILL (30565)	93-021868	125926 Pts.
30007792063	ELEGANZA, S.A. C/ GUTIERREZ MELLADO, 9	MURCIA (30008)	93-021869	46356 Pts.
30007826621	3 TRESS S A C/ CHURRERCA 21	MADRID (28004)	93-021873	41381 Pts.
30007851879	ADOLFO GARCIA GARCIA C/ MAYOR,	ALCANTARILLA (30820)	93-021878	64667 Pts.
30007852081	AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS	ZARANDONA (30004)	93-021879	46103 Pts.
30007888962	PLASTICOS ROS, S.A. CTRA. ALCANTARILLA, 87	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-021884	222550 Pts.
30007981316	ANTONIO RODENA FRANCO REPUBLICA DE ARGENTINA	EL PALMAR (30120)	93-021892	32334 Pts.
30007983437	DESPUNTES DE MURCIA S.L. CABEZO CORTADO KM. 392	MOLINA SEGURA (MUR) (30500)	93-021893	53126 Pts.
30007990107	GRESPOSAN S.L. ERICAS 15	MURCIA (30004)	93-021894	51871 Pts.
30007993642	URB DEL SUELO SL AVD LIBERTAD. 6 ENTR SL	MURCIA (30009)	93-021895	119075 Pts.
30008031533	VIGARPIEL S.L. COLOMBIA, 6	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-021898	35992 Pts.
30008059724	INDUST. QUIMICAS BIOTON, S.A.L SAN ANTONIO, 33	ALCANTARILLA (30820)	93-021901	334530 Pts.
30008077710	ALQUILER DE GRUAS OLIMAR, S.L AVD. LORCA, 47	SANGONERA LA SECA (30165)	93-021903	81620 Pts.
30008079023	HISPANIA DE INVERSIONES, S.A PL. PORTA DE LA MAR, 4 9	VALENCIA (46004)	93-021904	86496 Pts.
30008087006	PAPRAN, S.A. RONDA NORTE, ED. MEDIODIA, 20	MURCIA (30009)	93-021906	56548 Pts.
30008089531	IMPRIMUR, S.A. CARRIL DE LOS ANDIQUES	ALGEZARES (30157)	93-021908	259718 Pts.
30008100039	JASACO, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO	EL PALMAR (30120)	93-021909	57450 Pts.
30008104887	SEVACAR S.A. JACOBO LEYES 8	MURCIA (30001)	93-021910	48888 Pts.
30008127826	JESUS VIDAL SANCHEZ ESCRITOS FRUTOS HIDALGO, 7 1D	ALCANTARILLA (30820)	93-021911	251851 Pts.
30008141263	JOAQUIN ALONSO SERNA AVDA. RONDA NORTE 20 1 B	MURCIA (30009)	93-021912	52649 Pts.
30008222301	BENLUI APIMURSA S L LA FLOTA, 3.	MURCIA (30008)	93-021923	60586 Pts.
30008226030	BASPER MURCIA, SDAD. LTDA. CTRA. S. GINES LA PALOMA, S/N	MURCIA (30169)	93-021924	46784 Pts.
30008236243	PRICAPAR, S.L. SENDA GRANADA, 40	GUADALUPE (30107)	93-021925	57341 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008259279	ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ MAYOR	CASILLAS (30834)	93-021930	51871 Pts.
30008352138	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA, 13	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021942	62963 Pts.
30008356885	ARTEDECOR, S.L. CARLOS III EDIF CAPTESA	ALGEZARES (30008)	93-021945	388216 Pts.
30008366080	MARIA REMEDIOS HDEZ GARCIA NTR SRA BUENOS LIBROS, 2	MURCIA (30008)	93-021946	138073 Pts.
30008380632	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	93-021947	69642 Pts.
30008406496	PART SPAIN COMERC.COMPANY,SL ESCUULTOR ROQUE LOPEZ, 4 8 B	MURCIA (30008)	93-021951	58871 Pts.
30008410843	MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPE ESCUULTOR ROQUE LOPEZ	MURCIA (30008)	93-021953	82760 Pts.
30008436509	PROMUCOM, S.L. CARRIL DE LOS ROBLES 30	STGO Y ZARAICHE (30007)	93-021957	51871 Pts.
30008455000	G.S.I.ACOUSTIC, S. A. TORRE ALCAINA, S/N.	CHURRA (30110)	93-021960	174253 Pts.
30008544017	PASCUAL RUIZ MORENO PASEO ROSALES 1	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-021970	59539 Pts.
30008549471	MUEBLES MARISOL, S.A. CTRA. DEL PALMAR LAS TEJERAS	SAN JOSE DE LA VEGA (30120)	93-021971	130115 Pts.
30008551895	C. ESTUDIOS Y P. INFORM., S.L. BAÑOS, 1	MURCIA (30004)	93-021972	41381 Pts.
30008569073	CUMAT, S.L. MILAGROS, 25	PUEBLA DE SOTO (30836)	93-021974	40441 Pts.
30008609085	HORIZAM, S L AVDA. J CARLOS I, 14	MURCIA (30007)	93-021977	70249 Pts.
30008619189	INDUST. PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N	LA CUEVA MONTEAGUDO (30160)	93-021980	44510 Pts.
30008639603	MURAUTO, S.A. CTRA DE MADRID KM 383	ESPINARDO (30100)	93-021983	771883 Pts.
30008647279	HORTANES, S.A. GONZALEZ ADALID, 3 2	MURCIA (30001)	93-021984	51619 Pts.
30008647986	LOENMAR, S.L. ISAAC ALBENIZ, 5	TORREALTA DE MOLINA (30509)	93-021985	154855 Pts.
30008658494	AUTOMOCION GEA, S.L. CTRA. ALICANTE, KM.8	ESPARRAGAL (30163)	93-021988	145896 Pts.
30008681130	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A SANTO CRISTO, 1	MURCIA (30001)	93-021993	45406 Pts.
30008685978	JOSE LUIS ANGIY PEREZ PLA STO DOMINGO 13	MURCIA (30009)	93-021995	104464 Pts.
30008695274	JESUS RUIZ SANCHEZ ROMERO DE TORRES, BLQ.7	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-021998	52003 Pts.
30008700530	PASTELEN S.L. POLG. IND. LA POLVORISTA TR.19	MURCIA (30500)	93-022000	51619 Pts.
30008701035	CONTRATAS DE MURCIA S L CONTRATAS DE MURCIA S L	SANTOMERA (30140)	93-022001	155614 Pts.
30008722253	ACTIGRAM, S.L. ISIDORO DE LA CIERVA, 8 1	MURCIA (30001)	93-022003	208232 Pts.
30008734377	F. CHACON FDEZ. Y J. LOPEZ, C.B. SANTA BARBARA, 1	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022005	51871 Pts.
30008758730	DOMINGO QUINTANA PEREZ C/SAN IGNACIO 25	MURCIA (30100)	93-022007	103741 Pts.
30008770147	SEGURAUTO, CIA. SEGUROS Y REAS MARCOS REDONDO 1	MURCIA (30005)	93-022009	87749 Pts.
30008790052	FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ POLIG. IND. OESTE 16/3	EL PALMAR (30120)	93-022011	51619 Pts.
30008794601	JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022013	60590 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008805412	MARIA P. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5	MURCIA (30001)	93-022015	32334 Pts.
30008851989	INDUSTRIAS DEL PAN E.VAZ,S.L RIQUELME, 2 BAJO	MURCIA (30004)	93-022022	64667 Pts.
30008879574	ILUMINACION LEMM DISEÑO S.L SAN ANTON, 31	MURCIA (30005)	93-022025	32334 Pts.
30008881291	FRANCISCO MUÑOZ VALERA AVDA.J.CARLOS I,CRUC.PUNTAL	MURCIA (30008)	93-022026	45824 Pts.
30008931916	TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S.M.	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022031	106254 Pts.
30008948282	ESTRUCTURAS ARIMESA, S. L. CAMINO DEL BADEN, 2	ERA ALTA (30168)	93-022033	527191 Pts.
30008983547	MEDIPLAST, S.L. CAMINO VIEJO MONTEAGUDO,S/M	MURCIA (30007)	93-022037	70302 Pts.
30008993853	SURINVEST, S.A. POLIG IND. OESTE PARC. 26/13	SAN GINES (30169)	93-022038	51619 Pts.
30009010324	C.B.J.GONZALEZ CASAS Y OTROS ALEJANDRO SRIQUER 13	MURCIA (30001)	93-022041	47915 Pts.
30009036895	HYDREAL S.A.R.L. MAESTRO ALONSO 4 2 B	MURCIA (30001)	93-022045	47915 Pts.
30009045383	PREYDER, S.L. C/ DE LAS CASAS S/M	SANGONERA LA SECA (30835)	93-022046	55757 Pts.
30009061248	INZAMAGA, S.L. B 5, PARCELA 10 POL.IND OEST	ALCANTARILLA (30820)	93-022048	41410 Pts.
30009067918	AZULEJOS LOS 4 AROS, S.L. CTRA.ALICANTE KM.7	ESPARRAGAL (30163)	93-022050	174906 Pts.
30009081759	VIVIENDAS DEL SURESTE S.L. LICENCIADO CASCALES 6	MURCIA (30001)	93-022052	50622 Pts.
30009097725	JOSE RAMON SAEZ Y OTROS,C.B. CTRA.MADRID CARTAGENA,KM.383	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022054	59539 Pts.
30009099442	ACOUSTIC MOBEL, S. L. CASTILLO LABACHE, S/M.	CABEZO DE TORRES (30110)	93-022055	69768 Pts.
30009141777	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ AVDA.ALTO ATALAYA, 35	CABEZO DE TORRES (30110)	93-022060	65128 Pts.
30009142181	ISABEL BERMEO MORENO PCO.Y JACOBO CLEMENCIN, 5	MURCIA (30005)	93-022061	139072 Pts.
30009151477	FRANCISCO RUBIO MONTIEL LOS ALAMOS, B 5	LOS ROSALES EL PALMAR (30120)	93-022062	32334 Pts.
30009181385	STYLO PIELS Y CURTIDOS S.L. AV GRANADA CRUCE ALBUZAS SM	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022065	39958 Pts.
30009245447	EDIFICAC. ALCANTARILLA, S.L. LICENCIADO CASCALES 7	ALCANTARILLA (30820)	93-022069	658499 Pts.
30009264039	PASCUAL RUIZ S.L. PASEO ROSALES, 48 1 C	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022071	62963 Pts.
30009281520	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR MARQUESA S/M	MURCIA (30008)	93-022074	64667 Pts.
30009286469	FRANCISCO BALLESTER GIL CDAD JARDIN LA PAZ 18 3 4	EL PALMAR (30120)	93-022077	103741 Pts.
30009292230	VIRTUDES CAMPOS SANCHEZ BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	MURCIA (30005)	93-022078	172346 Pts.
30009377106	PCO.GINES BASTIDA COBACHO PUERTANUEVA,S/M.CINE CENTROP	MURCIA (30008)	93-022086	32334 Pts.
30009378217	ANTONIO VELA TORRES S.L. SAN JOSE 12	EL PALMAR (30120)	93-022088	74795 Pts.
30009390038	MECANISMOS DEL SUR S L PL LA POLVORISTA	MOLINA DEL SEGURA (30500)	93-022091	168383 Pts.
30009396506	LEON ALCALA SANCHEZ RESIDENC SAN GINES DUPLEX 56	SAN GINES (30169)	93-022096	88387 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009555443	URCOMUR, S.L. SAN ROQUE, 26	EL PALMAR (30120)	93-022105	238150 Pts.
30009561810	GRES Y AZULEJ. EL ARTESANO, SL POLIG. OESTE P.6/1 NAVE 10	ALCANTARILLA (30820)	93-022106	116604 Pts.
30009562214	ESREPLA, S.L. PIO BAROJA, 26	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022107	97265 Pts.
30009563527	JOSE TOMAS GARCIA ALBUQUERQUE VENTA LA PEQUEÑA	SANGONERA LA SECA (30835)	93-022108	97265 Pts.
30009563830	CDAD. PROP. EDP. TURINA SALVADOR M. & ARTURO DUP. 2	MURCIA (30009)	93-022109	50281 Pts.
30009577570	FIGURAMA S.A. GRAN VIA 70	MADRID (28013)	93-022113	889795 Pts.
30009580301	EXPO AUDIOVISUAL, S.L. JERONIMOS POL. PROIBESA 051	MURCIA (30107)	93-022115	101246 Pts.
30009582321	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L. PLAZA SANTO DOMINGO, 1	MURCIA (30008)	93-022116	388216 Pts.
30009595657	RAFAEL MARIN SOTO MARTINEZ CAMPOS, 14	ALCANTARILLA (30820)	93-022125	36829 Pts.
30009598081	KENDO ELECTRONICS S.L. C/ MAHON S/N	ESPINARDO (30100)	93-022126	108925 Pts.
30009601822	INOSA MURCIA SL GRAN VIA 19 4	MURCIA (30004)	93-022129	86742 Pts.
30009614956	ARIDOS Y CAMINOS S L C/ SAGASTA 7	MURCIA (30004)	93-022130	62963 Pts.
30009616875	ALCAREL CONSTRUCCIONES SL C/ TRAPERIA 3	MURCIA (30001)	93-022131	251851 Pts.
30009628801	AQUAMURT S.L. C/ MAYOR 119	ESPINARDO (30100)	93-022135	116604 Pts.
30009631932	MURCIA FRUT S L U.A. MERCAMURCIA. CTA. MAZARR.	MURCIA (30120)	93-022140	206473 Pts.
30009643046	CREPA, S. L. MARTINEZ TORNEL, 14	LA ALBERCA (30150)	93-022141	260510 Pts.
30009652241	JOSE AROCA ANDUJAR HORNO, 7	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	93-022144	32334 Pts.
30009659315	KRYS TV, S.L. PICASSO, 2	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-022146	46103 Pts.
30009743278	PESCADOS Y MARISC. MACANAS SA AVDA RONDA NORTE. 25	MURCIA (30009)	93-022162	51619 Pts.
30009748736	STIR MURCIA, SL JOSE ALEGRIA 103	ZARANDONA (30007)	93-022166	156012 Pts.
30009753281	ACISUR, S.L. TIERNO GALVAN, 19	EL PUNTAL (30100)	93-022169	51871 Pts.
30009756416	TORRE DE MONTIJO, S.A. RDGUEZ DE LA FUENTE 51	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022171	113099 Pts.
30009761466	DOLORS LUJAN MORENO LEPANTO S/N	MURCIA (30008)	93-022172	63430 Pts.
30009772580	JOSE JUAN BANEGAS SALINAS AV. G. GUTIERREZ M. EDP. C. FAMA	MURCIA (30008)	93-022176	119075 Pts.
30009773388	SILVIA GARCIA TOLEDO AVDA. DE LA LIBERTAD, 45	CASILLAS (30007)	93-022177	165521 Pts.
30009788243	JOSE RUIZ LAPUENTE MAURILLOS, 99	ALJUCER (30152)	93-022179	59539 Pts.
30009796024	DISTRIBUCIONES ILORCI, S.L. ALMENDRO PLG. IND. EL TAPIADO	S.N. MOLINA DE SEGUR (30500)	93-022185	154855 Pts.
30009796226	CORDOGALIA, S.L. AVDA. RONDA NORTE, 16	MURCIA (30009)	93-022186	104008 Pts.
30009825730	HNOS. SANCHEZ ZONE O, C.B. MAYOR, 25	MURCIA (30005)	93-022190	154855 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
10009835632	RICK'S FRUIT, S.L. MONTALBAN, 86	LIBRILLA (30892)	93-024020	154855 Pts.
10009846039	NECTOR S.A. CTRA.VILLANUEVA KM.1	ARCHENA (30600)	93-023693	1164164 Pts.
10009863924	ANGELES SANCHEZ VALLE RONDA LEVANTE 2 DERECHA, 32	MURCIA (30008)	93-022201	37520 Pts.
10009865843	KRUPP 2000, S.L. POLG.IND.TAPIADO, S.M.	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022202	114682 Pts.
10009872210	AYANAS S.L. GOMEZ CORTINA 11	MURCIA (30005)	93-022204	56548 Pts.
10009880391	CASH OFICENTRO S L POLG IND OESTE MOD 1 P21/23	SAN GINES MURCIA (30169)	93-022209	50622 Pts.
10009880896	EXCLUSIVAS MURCI S L POLG IND OESTE 5 13	ALCANTARILLA (30820)	93-022210	103236 Pts.
10009880900	PORSAN SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ MORENO, 12	MURCIA (30009)	93-022211	35850 Pts.
0100023318	PARCOMEX S.A. CIUDAD JARDIN. LA PAZ 000	MURCIA (30120)	93-022220	65128 Pts.
0100028368	ANTONIA PEREZ MARTINEZ YECLA	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-022222	51871 Pts.
0100058377	ESTRUCTURAS MIMEL, S.L. MERCED 004	MURCIA (30008)	93-022228	59539 Pts.
0100082023	BARES DE MURCIA, S.L. CEPERINO	MURCIA (30004)	93-022229	161668 Pts.
0100086164	EL OBRADOR, SOC.COOP. LA ROSA 180	MURCIA (30009)	93-022232	274760 Pts.
0100091319	CROHEDIS S.L. INDUSTRIAL OESTE.PARCELA 2 000	MURCIA (30169)	93-022234	46388 Pts.
0100095056	ESTUDIO ELECTRICIDAD, S.L. ARRIXACA 007	MURCIA (30005)	93-022238	332756 Pts.
0100112537	CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, COOP PRIMERA, URE. PARQUE LAS P 069	TORRES DE COTILLAS (30565)	93-022243	238150 Pts.
0100113446	SOCIEDAD COOPERATIVA DENTAL MU EMILIO PINERO 011	MURCIA (30007)	93-022244	1172617 Pts.
0100122035	CB TALLER LLORET Y LOPEZ CTRA. MADRID KM, 382 000	MURCIA (30100)	93-022246	56390 Pts.
0100202867	LIMPIEZAS Y CONTRATAS MARIBEL JUAN CARLOS I EDP SAN BUEN 000	MURCIA (30008)	93-022257	34518 Pts.
0100276629	PEDRO VERA FERNANDEZ SAN ANTON 011	MURCIA (30005)	93-022273	39832 Pts.
0100280972	DIANA SEGURIDAD S L GONZALEZ ADALID 013	MURCIA (30001)	93-022277	43373 Pts.
0100294009	ANTONIO LOPEZ Y OTRO, C.B. ESTACION 022	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022280	39958 Pts.
0100324523	SERME S A GENERAL ARRANDO 005	MADRID (28010)	93-022290	128927 Pts.
0100333920	BORIPESCA ESPAÑA SL POL IND OESTE PARCELA 9 000	MURCIA (30120)	93-022293	74192 Pts.
0100337354	CODELESA, S.L. BARTOLO MARCOS REDONDO, 1	MURCIA (30005)	93-022294	51871 Pts.
0100338263	PATRICIO MARTINEZ CEREZO MORSA CABEZO 006	MURCIA (30830)	93-022295	57341 Pts.
0100341701	MET/L 92 SL POLIGONO IND OESTE PARCELA 000	ALCANTARILLA (30820)	93-022298	750686 Pts.
0100347963	SECEMUR SL CIUDAD JARDIN LA PAZ 000	MURCIA (30120)	93-022299	95827 Pts.
0100349175	JORGE CATARINEU VILAGELIU ALBUDEITEROS 003	MURCIA (30001)	93-022300	57385 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
0100370902	DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ Y JOS CUATRO VIENTOS 002	MURCIA (30835)	93-022306	103741 Pts.
0100418994	NAVARRO CORTES, ANTONIO PROCLAMACION 12	MURCIA (30120)	93-022317	313247 Pts.
0100428290	PONTAMOR SL PALMAR 533	MURCIA (30120)	93-022319	207484 Pts.
0100449613	ESTRUCTURAS JOVEN S L DON BOSCO 027	MURCIA (30110)	93-022323	395394 Pts.
0100451734	BERNAL CONESA, JOSE SAN VALENTIN 005	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022325	69036 Pts.
0100465575	VIRGILI VIUDES ELENA BARITONO MARCOS REDONDO 6	MURCIA (30005)	93-022327	220148 Pts.
0100474366	INTERCARRI S.L. RESIDENCIAL EL PALMAR BLQ. 8	MURCIA (30120)	93-022330	52003 Pts.
0100498214	PYME GESTION SL IGLESIA SN 000	MURCIA (30833)	93-022339	52649 Pts.
0100627142	TECHNOLIS SOFTWARE, SOCIEDAD EL PALMAR 271	MURCIA (30152)	93-022363	47915 Pts.
0100650683	BELDA RODRIGUEZ MAYOR 158	MURCIA (30833)	93-022367	51871 Pts.
0100659171	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ Y JOS DE MADRID KM. 3,84 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022369	56390 Pts.
0100663013	MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S. POLIG. IND. OESTE PARCELA 000	ALCANTARILLA (30820)	93-022370	58302 Pts.
0100671905	ASISTENCIA TECNICA COPIADORAS, CALVARIO, 91	MURCIA (30100)	93-022374	286704 Pts.
0100749606	NAVARRO MELLADO ALFREDO GOYA 008	ALCANTARILLA (30820)	93-022384	62963 Pts.
0100762841	CORTES TORRES JUAN GOYA 022	ALCANTARILLA (30820)	93-022387	39958 Pts.
0100776379	MONTAJES DE GRUAS BARSAN, S.L. CAMINO DE LA SILLA S/N 000	MURCIA (30835)	93-022393	40811 Pts.
0100783554	TECONUR, S.L. SANTA TERESA 004	MURCIA (30004)	93-022394	51871 Pts.
0100786685	BERENGUER MARTINEZ FERNANDO FERNANDO III "EL SANTO" 007	MURCIA (30100)	93-022396	51871 Pts.
0100802651	COLCHONERIA EMILIO, S.L. MADRID CARTAGENA KM 380 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022405	112559 Pts.
30100823768	GAMONAL LOYER JUAN MOISES REGION MURCIANA 005	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022417	70571 Pts.
30100823869	GAMONAL LOYER JUAN MOISES REGION MURCIANA 005	MOLINA DE SEGURA (30500)	93-022418	124142 Pts.
30100844885	ANGEL LUIS SALINAS Y OTROS, C. DE LOS PINOS 011	MURCIA (30009)	93-022426	36829 Pts.
30100848626	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE DEL ROMERO 005	MURCIA (30163)	93-022428	57341 Pts.

III. Administración de Justicia

Número 10217

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALBACETE

EDICTO

En virtud de lo acordado por Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad en autos de verbal civil 390/1993, a instancia de Susana López Puche, contra José Mesa Moreno, Cooperativa de Transportes Nacional e Internacional Torre Pacheco, Compañía de Seguros Adriática, S.A., Seguros y Reaseguros y Royal Insurance Public Limited Company por cuantía de 35.250.000, por el presente se notifica a los demandados Cooperativa de Transportes Nacional e Internacional Torre Pacheco la sentencia cuyo fallo dice como sigue:

Que desestimando la excepción opuesta por el Procurador don Luis Legorburo Martínez y desestimando la demanda interpuesta en nombre de doña Susana López Puche, absuelvo a don José Mesa Moreno, a la "Cooperativa de Transportes Nacionales e Internacionales Torre Pacheco, S.C.L.", a la Compañía de Seguros "Adriática, S.A." y a la Compañía de Seguros "Royal Insurance Public Limited Company" de las pretensiones contra ellos formuladas en dicha demanda e impongo al demandante las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

En Albacete a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 10222

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Juan Pedro Pedreño Martínez y Maravillas García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Terreno de 91'85 m² de superficie, ubicado en calle de La Iglesia, s/n. Pedanía de El Jimenado, término de Torre

Pacheco, provincia de Murcia. Inscrito al libro 423, folio 85, Sección Torre Pacheco, finca número 29.218. Tañada en 499.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.º, el próximo día 5-10-94 a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo de remate será de 499.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal en Avda. Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2-11-94, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30-11-94, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10225

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****Sección JE****EDICTO**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Arete Sancho, en autos de juicio verbal número 69/1994, a instancia de Cartagohonda, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, contra M. Financiera Europea de Inversiones, S.A., por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Ilmo. Sr. don Jacinto Arete Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de juicio verbal número 69/1994, instados por Cartagohonda, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, contra Financiera Europea de Inversiones, S.A.,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre y representación de Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda (Cartagohonda) contra la mercantil Financiera Europea de Inversiones, S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 38.496 pesetas, más intereses legales desde la demanda incrementados en dos puntos a partir de la presente con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 10226

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Aragón Villodre contra don Juan Ramos Gorretas Gil y doña Carmen Nieto Gorretas, sobre reclamación de 160.194 pesetas, de principal y otras 60.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, y en los mismos por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada en las expresadas actuaciones, siendo el encabezamiento y fallo de la misma del siguiente tenor literal:

"En nombre de S.M. el Rey, sentencia número 82.— En la ciudad de Lorca, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 32/94, promovidos a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., asistido del Letrado don Antonio Panea Yeste, contra don Juan Ramos Gorretas Gil y doña Carmen Nieto Gorretas, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados, y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de 160.194 pesetas de principal reclamado, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los de su clase, a no ser que la parte actora inste, dentro del plazo legal, la notificación personal.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá por el Sr. Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Alcázar Alcázar.— Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada, en legal forma a los demandados don Juan Ramos Gorretas Gil y doña Carmen Nieto Gorretas, expido el presente que firmo y sello en Lorca, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario sustituto, Manuel Pacheco Guevara.

Número 10232

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen con número 582/94, a instancias de M.^a Ángeles Ballester Méndez, contra G.S.I. Acoustic, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10,05 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta letra J, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado G.S.I. Acoustic, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de julio de 1994.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 10233

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 400/94, promovido por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra María del Carmen

Taboada Prieto (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 717.530 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María del Carmen Taboada Prieto (y esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 10234

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con número 1046-1048/94, a instancias de José Tenza Lozano, Antonio Ubaldo Valcárcel García, Antonio Bo Montesinos, contra Promaconsa, S.A., y Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en C/ Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de extinción de contrato, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado la empresa Promaconsa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de julio de 1994.— La Secretaría.

Número 10235

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 927/94, a instancia de don Agustín Barrera Belmonte, contra Erudio, S.A.L., sobre despido se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

AUTO

En Murcia a 20 de julio de 1994, dada cuenta; y

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos anteriormente citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S. S.^a por ante mí el Secretario dijo:

Se decreta de cuenta y riesgo del actor el embargo preventivo de los bienes de la empresa demandada Erudio, S.A.L., y más concretamente la cantidad que por certificación de pago adeude el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la mencionada empresa y en cuantía suficiente para asegurar la cantidad de 1.198.203 pesetas de principal más 263.604 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a cuyo fin librese oficio al Ayuntamiento de Murcia para que ponga a disposición de este Juzgado la cantidad anteriormente mencionada.

Quede sin efecto el embargo preventivo acordado si el deudor pagare, consignare o diere fianza a responder de las sumas que se reclaman.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.— Conforme.

Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado empresa Erudio, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 20 de julio de 1994.— La Secretaria.

Número 10236

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 2.297/93, a instancias de don Alejandro Terrer Marqués, contra

Peninsular de Tubos, S.L., y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Peninsular de Tubos, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 21 de julio de 1994.— La Secretaria, doña M.^a Ángeles Arteaga García.

Número 10237

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con número 1.051-1.080/94, a instancias de Pedro Melgarejo Ballesta y otros, contra empresa García y Nicolás, S.A., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25 de octubre de 1994 y hora de 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en C/ Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado

legal representante empresa García y Nicolás, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 19 de julio de 1994.— La Secretaria.

Número 10238

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con número 1.050/94, a instancias de Trinidad López Ferra, contra la empresa Rolán Víctor de Grande, Hotel-Restaurante La Hoya, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de septiembre y hora de 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en C/ Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado la empresa Roland Víctor de Grande Hotel-Restaurante La Hoya, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 21 de julio de 1994.— La Secretaria.

Número 10241

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 1.165/93, a instancias de Francisco José Sánchez Cortés, contra Construcciones Sangolo, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco José Sánchez Cortés contra Construcciones Sangolo, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de 189.260 pesetas.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, C/ Mayor, 29, número 3052, Clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, Clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Sangolo, S.L., libro el presente en Cartagena a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

Número 10242

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de reclamación indemnización, bajo el número 1.164/93, a instancias de Francisco José Sánchez Cortés, contra Construcciones Sangolo, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco José Sánchez Cortés contra Construcciones Sangolo, S.L., debo declarar y declaro el derecho del demandante al percibo del 60% de la cantidad correspondiente por lo que procede la condena a la empresa demandada al pago de 115.199 pesetas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Sangolo, S.L., libro el presente en Cartagena a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 10243

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña M.^a Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 101/92, por una falta de lesiones agresión, por medio del presente se notifica al denunciante El Qori Mohamed, con último domicilio conocido en C/ S. Carlos Borromeo, 7 de Cieza, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El Ilmo. Sr. don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez titular del Juzgado de Instrucción número Dos de los de esta ciudad, ha pronunciado la siguiente sentencia de juicio verbal de faltas número 101/92, seguido por lesiones, apareciendo como partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Francisco Moreno Jiménez, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Moreno Jiménez de los hechos enjuiciados en el presente proceso.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Juez, María Carmen Torres Buitrago.— La Secretaria.

Yo, el infrascrito Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos.— Doy fe y testimonio: Que el contenido del anterior documento es fotocopia de su original al que me remito.

Y para que conste y cumpliendo con lo acordado, expido el presente que sello y firmo en Cieza a 20 de julio de 1994.— La Secretaria.

Número 10244

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 70/94, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

Encabezamiento: "En Molina de Segura, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por mí, María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 70/94, seguidos por hurto, apareciendo como partes don Valentín Ortega Moreno, doña Josefa Hurtado Martínez y don Miguel Arcángel Félez Medrano, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, y

Antecedentes de hecho.

Hechos probados.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: "Que absuelvo a don Valentín Ortega Moreno de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Valentín Ortega Moreno, el que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Molina de Segura a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 10196

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 812/94, seguido a instancia de Salvador Fernández Mengual, contra Domingo Martínez Baños, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Salvador Fernández Mengual contra Domingo Martínez Baños y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido de que fue objeto el actor nulo, y dada la imposibilidad de readmisión de éste declaro resuelto su contrato de trabajo, condenando a la empresa Domingo Martínez Baños a que abone al actor las siguientes cantidades:

— Por indemnización: 267.895 pesetas.

— Por salarios de trámite: 310.758 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-0812-94-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0812-94-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar,

en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Domingo Martínez Baños, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

Número 10197

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 765 al 773/94, seguido a instancia de don Juan Carlos López Romero y otros, frente a la empresa Horno Bellavista, S.L., y otros, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra la empresa Horno Bellavista, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que los despidos de que fueron objeto los demandantes con fecha 14 de abril de 1994 fue nulo, y al haberlo solicitado las partes asistentes a juicio declaro extinguida la relación laboral que unía a los actores y a la empresa demandada, condenando a esta última a que abone una indemnización de 92.897 pesetas a cada uno de los siguientes demandantes: Don Juan Carlos López Romero, doña Lucía Armenteros Gil, doña Antonia Sánchez Puche, doña María Josefa Gil Pagán, doña

Encarnación Ibáñez Abellán, doña Carmen Ibáñez Abellán y doña Isabel Sánchez Martínez, y una indemnización de 65.104 pesetas a cada uno de los demandantes, doña Josefa Pérez Ruiz y doña María Dolores Otálora Hernández, así como los salarios de tramitación a razón de 3.046 pesetas día, hasta la notificación de sentencia a cada uno de los demandantes, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demanda) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065.765.93, en esta capital sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.765.93.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Horno Bellavista, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10198

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 709/94, seguido a instancia de don José Ángel García Mora, frente a la empresa Autorrecambios Levante, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José García Mula, en representación de su hijo don José Ángel García Mora contra la empresa Autorrecambios Levante, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que el despido que sufrió el Sr. García Mora es improcedente, y, por haberlo solicitado las partes asistentes a juicio, declaro extinguida la relación laboral que vinculaba a don José Ángel García Mora con la empresa demandada, condenando a esta última a que abone a aquél una indemnización de 36.848 pesetas más los salarios de tramitación, conforme a los hechos declarados probados, hasta la notificación de sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demanda) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065.709.94, en esta capital sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.709.94.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Autorrecambios Levante, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el

presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10199

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 536/94, a instancias de Tomás Moreno Sabater contra Estructuras Joven, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad; se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 9,35 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estructuras Joven, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 13 de julio de 1994.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 10200

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 552/90, seguido a instancias de don Pascual Salmerón Semitiel frente a Construcciones Cerdal, S.L., INSS, TT.SS., y Mutua Fremap en reclamación sobre accidente, habiendo recaído la siguiente resolución.

"Propuesta de providencia Secretario don Fernando Cabadas Arquero.— En Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta, y vista la anterior liquidación del capital coste de pensión dle Tesorería General de la Seguridad Social únase a los autos de su razón; y concédase plazo de cinco días a la Mutua recurrente Fremap para que consigne en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros en la cuenta corriente 2.923.804 titulada "Tesorería General de la Seguridad Social. Recursos diversos centralizados" la cantidad de 6.661.066 pesetas, debiendo presentar el oportuno resguardo que así lo acredite en este Juzgado a los efectos de la tramitación del recurso de suplicación anunciado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se pondrá fin al trámite del recurso. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo propongo a S. S.ª Ilma. el Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fe. Conforme el Magistrado-Juez".

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Construcciones Cerdal, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en la ciudad de Elda y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10203

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de invalidez, bajo el número 1.044/93, a instancias de Vicente Valdivieso Garijo contra INSS; TT.SS., Mutuamur y Enteyco, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Enteyco, S.A., que tuvo su domicilio en C/ General Primo de Rivera, 7, 2.º F, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre de 1994, y

hora de las 10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Enteyco, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.— V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 10204

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Fernanda Vidal Pérez, en nombre y representación de María del Carmen López Cabarrocas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente número 173989/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.809/1994.

Dado en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10208

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de José María Ursúa Sobejano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Transportes y Puertos de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 30-11-1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 989/1994.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10211

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Juan Antonio del Toro Guillamón, en nombre y representación de Juan Antonio del Toro Guillamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre suspensión del permiso de ausencia del trabajo para cuidado de un hijo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.956/1994.

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 10227

MURCIA

Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles

ANUNCIO

Convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Profesor mediante promoción interna.

La Junta del Patronato de las Escuelas Públicas Infantiles, en sesión de fecha 15 de Marzo de 1.994, aprobó la Oferta Pública de Empleo para 1.994, que fué ratificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Marzo de 1.994, y publicadas en el B.O.R.M. con fecha 5 de Julio de 1.994, la cual contiene la existencia de tres plazas vacantes de profesores que deberán ser provistas por las siguientes

B A S E S

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por Concurso-Oposición de tres plazas vacantes de Profesor, mediante promoción interna en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, dotadas con los emolumentos correspondientes según Convenio Colectivo, con la clasificación y denominación siguiente:

Titulación: Profesor de Educación General Básica o equivalente.

Denominación: Profesor

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, previo informe de la Junta del Patronato de las Escuelas Infantiles.

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Estar en posesión del título de Profesor de E.G.B. ó equivalente.
- Ser trabajador fijo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Pertenecer a la categoría de Educador, con un mínimo de antigüedad de 2 años.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave, en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, serán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato, y se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Patronato la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. Juntamente con las instancias se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, adoptará acuerdos declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA. TRIBUNAL.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, pudiendo delegar en un miembro del Patronato.

VOCAL 1º.

- Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

VOCAL 2º.

- El Gerente del Patronato Mnpal. de Escuelas Infantiles.

VOCAL 3º.

- Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

VOCAL 4º.

- Funcionario de los Servicios de Educación, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

VOCAL 5º.

- Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 6º.

- Vocal propuesto por el Comité de Empresa, que deberá tener titulación igual o superior a los exigidos a los aspirantes.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se origina incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, C/ Selgas, s/n (Altos Mercado Saavedra Fajardo, 2ª planta).

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter de eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1º.- Por años de experiencia como Profesor, en el campo de la educación infantil (0-6 años) dentro de la Administración Local, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2º.- Por años de experiencia en puesto similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 4 puntos.

3º.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

4º.- Por la especialización en Preescolar, 1 punto.

5º.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones, dentro del ámbito de la educación infantil, y presentados ante autoridad competente, hasta 1 punto.

6º.- Otros méritos, 0,5 puntos.

C.- FASE DE OPOSICION.

La Oposición constará de tres ejercicios, obligatorios para todos los aspirantes.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de 2 horas, un tema de carácter general, determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de la expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Durante el desarrollo del ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará los conocimientos sobre los contenidos curriculares de la educación infantil, así como el dominio de los recursos didácticos y pedagógicos.

Los opositores leerán el ejercicio en acto público, seguido de un debate con el Tribunal.

La fecha para la exposición y debate será determinada por el Tribunal.

TERCER EJERCICIO:

Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, no de la parte general, y dos de la parte específica.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos acreditados.

SEXTA.- RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo prescrito en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SEPTIMA.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de

la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O I**TEMARIO****PARTE GENERAL.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.**

- 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1.978.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.
- 3.- La Corona.
- 4.- El Poder Legislativo.
- 5.- El Gobierno.
- 6.- La Administración del Estado.
- 7.- El Poder Judicial.
- 8.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonomía y Local.
- 9.- La Organización Territorial aplicada a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 10.- El Administrado. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.
- 11.- El Administrado. Derechos y Deberes del mismo.
- 12.- El Acta Administrativo.
- 13.- Procedimiento Administrativo. Principios Generales.
- 14.- Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.
- 15.- El Municipio. Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
- 16.- Organización Municipal. Competencias.
- 17.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 18.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público Local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.
- 19.- Haciendas Locales. Presupuesto Local. Control del gasto.
- 20.- El reglamento: fundamento, concepto y clases. Especial consideración de la potestad reglamentaria en el ámbito local. Otras fuentes del derecho administrativo.

A N E X O I I**TEMARIO**

- 1.- Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.
- 2.- El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.
- 3.- El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.
- 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

- 5.- Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.
- 6.- Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.
- 7.- La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.
- 8.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.
- 9.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
- 10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.
- 11.- Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas de currículo de educación infantil.
- 12.- Principios de intervención educativa de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.
- 13.- La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.
- 14.- La programación en el segundo ciclo de educación infantil, objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.
- 15.- La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.
- 16.- La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.
- 17.- Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.
- 18.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.
- 19.- La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de lenguas en contacto.
- 20.- la literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.
- 21.- La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folclore popular.
- 22.- Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.
- 23.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.
- 24.- La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.
- 25.- Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.
- 26.- La Educación Infantil en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan. Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje.
- 27.- Concepto de currículo. Planteamiento curricular del Sistema Educativo. Fuentes y funciones del currículo. Análisis de los elementos del currículo de la Educación Infantil.
- 28.- Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. El contexto social en el que se pretende educar. Factores culturales y lingüísticos.
- 29.- Características básicas del desarrollo psicoevolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños, y niñas hasta los seis años. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- 30.- El proyecto educativo y el proyecto curricular. Finalidades y elementos que incluyen. Estrategias para el proceso de elaboración.
- 31.- Organización de los centros de educación Infantil. Organos de gobierno. El equipo docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.
- 32.- La programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos, en el enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. Formas organizativas para favorecer la comunicación e interacción social.
- 33.- Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículo, en la toma de decisiones del proyecto educativo, del proyecto curricular y en las programaciones.
- 34.- La atención a la diversidad del alumnado. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo social. Las adaptaciones curriculares como medidas de atención a la diversidad en el aula. Necesidades educativas más frecuentes en Educación Infantil y Primaria. La integración escolar como respuesta educativa.
- 35.- La evaluación en el marco de la Educación Infantil y Primaria. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.
- 36.- El juego: teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.
- 37.- El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los alumnos la construcción de sus capacidades creativas.
- 38.- Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización. La biblioteca: funciones según los distintos propósitos de lectura.
- 39.- Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones. Intervención educativa.
- 40.- Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.

Murcia, 11 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Cultura, Educación y Turismo, Amparo Marzal Martínez.

Número 10259

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

MOLINA DE SEGURA

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia de 14-02-94, se ha dispuesto la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos puestos de trabajo de bombero, reservados a personal laboral, vacantes en la plantilla de este Consorcio, e incluidos en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1.993, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA: Naturaleza y características de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria y sistema selectivo.

I.- Es objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, la provisión de puestos de trabajo de bombero, reservados a personal laboral, vacantes en la plantilla del Consorcio, en los parques de zona que se indican y en el número que se especifica.

<u>PARQUES DE ZONA</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
CIEZA	2
TOTAL	2

II.- Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria figuran en el Grupo "D" del artículo 12 del convenio colectivo para el personal al servicio del Consorcio para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sus retribuciones serán las previstas para dicho grupo y puestos, en los anexos del referido convenio colectivo.

III.- El sistema selectivo será el concurso-oposición.

Segunda: Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Ser español, tener 18 años cumplidos y menos de 40.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, equivalente o superior.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado en virtud de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica señaladas por la legislación vigente que sean de obligación a los funcionarios y al personal interino.
- Estar en posesión del carnet de conducir de la categoría C-2.
- Tener una altura mínima de 1,60 metros.

Tercera: Solicitudes.

I.- Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio, según modelo que será suministrado en la Secretaría de este, en la que se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de aquellas, así como el orden de preferencia respecto a los Parques de Zona en los que, caso de ser seleccionados, desean prestar sus servicios, bien entendido de que en todo caso el Presidente, del Consorcio determinará la adscripción definitiva de los aprobados a los Parques de Zona.

II.- A la solicitud se acompañará necesariamente certificado médico en modelo oficial, acreditativo de que no existe impedimento alguno en que el aspirante se someta a todas y cada una de las pruebas físicas que constituyen el primer ejercicio de la fase de oposición y que se enumeran en la base séptima

apartado III y ello sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimera.

En la solicitud, los interesados harán constar los méritos que reúnen de los que puntuarán en la fase de concurso y acompañarán en todo caso las certificaciones y justificantes acreditativos de los mismos en ejemplares originales o bien mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, bien entendido de que, de no adjuntarse los referidos justificantes, y en la forma expresada, no se tendrán en cuenta su valoración.

III.- Las bases de la convocatoria se publicarán en el B.O.R.M., en el que igualmente se publicará la resolución aprobatoria de las listas de admitidos y excluidos y la fecha, hora y lugar de la reunión del Tribunal Calificador para valorar los méritos de la fase del concurso y la del inicio de primer ejercicio en la fase de oposición.

IV.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.E.

Las solicitudes y demás documentación se presentarán en días y horas hábiles en el Registro General del Consorcio (Polígono Industrial la Serreta s/nº, Molina de Segura), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.- Los efectos administrativos de la convocatoria se producirán desde la fecha de publicación en el B.O.R.M.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio, dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, que se harán públicas en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Consorcio. Contra dicha resolución se concederá un plazo de 10 días para reclamaciones. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva y tal resolución se hará pública así mismo en los lugares indicados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la subsanación de defectos.

Quinta.- Tribunal Calificador.

I.- El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidente, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio o miembro de la Comisión Permanente en quien delegue.

Secretario, el Secretario del Consorcio, o personal del Consorcio en quien delegue.

Vocales:

Gerente del Consorcio.

Inspector Área Operativa del Consorcio.

Un Técnico designado por el Presidente del Consorcio.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un trabajador del Consorcio de igual o superior categoría a la de los puestos de cuya provisión se trata, nombrado por el Presidente del Consorcio, a propuesta de la Entidad Sindical más representativa.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluya la de sus respectivos suplentes, se hará pública en el B.O.R.M., así como en el tablón de anuncios de la Entidad.

Todos sus miembros tendrán voz y voto.

II.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de cuatro de sus miembros titulares o suplentes indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultados de las mismas. Entre tales facultades se incluyen las de descalificar a los aspirantes, eliminándolos de la posibilidad de ser puntuados, cuando vulneren las leyes y las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

III.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas selectivas, tendrá su sede en las oficinas del Consorcio (Polígono Industrial La Serreta, s/nº. Molina de Segura).

IV.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores

se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

Igualmente el Tribunal podrá, siempre bajo su dirección y control, utilizar ayudantes con el fin de agilizar las pruebas.

V.- En cada reunión del Tribunal pueden participar los miembros titulares, y en su ausencia los suplentes, pero no podrán sustituirse entre sí en una misma reunión.

Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la reunión se ausentase el Presidente, éste designará de entre los vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

VI.- Los miembros del Tribunal, así como los asesores especialistas y ayudantes a que se hace referencia en el apartado IV de estas bases, estarán sujetos a los motivos y causas generales de abstención y recusación de los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre, notificándolo a la autoridad convocante.

VII.- A los miembros y ayudantes del Tribunal, así como a los asesores especialistas que concurran a sus sesiones, se les abonarán indemnizaciones por asistencia y, cuando proceda por dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidas en la legislación vigente en el momento de los devengos. Las indemnizaciones de los colaboradores y asesores serán las mismas que las de los vocales.

A estos efectos el Tribunal tendrá la categoría cuarta de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 231/1988, de 4 de marzo.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- Por resolución de la Presidencia, que se publicará en el B.O.R.M., y en el tablón de anuncios se indicará con una antelación de 15 días, el día, hora y lugar en que tendrá lugar la reunión del Tribunal Calificador para resolver la fase de concurso, así como el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

II.- El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de anuncios del Consorcio y en el local en que se haya celebrado el precedente con una antelación mínima de 24 horas.

Si se tratase de una sesión del mismo ejercicio la antelación mínima será de 12 horas.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán concurrir a todas las pruebas con un documento oficial que permita dicha identificación.

III.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del concurso oposición quienes no comparezcan a cualquiera de ellos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, y libremente apreciados por el Tribunal y siempre que no haya finalizado la realización de la prueba de que se trata, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no pudieran actuar conjuntamente, vendrá determinado por orden alfabético. La actuación se iniciará por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra que salga en el correspondiente sorteo, seguirá con los incluidos hasta el final de la relación y continuará, en su caso con los de la letra A y siguientes hasta llegar al aspirante anterior de aquel con el que se comenzó.

El sorteo se verificará a las 13 horas del decimoprimer día hábil siguiente en que se publique en el B.O.R.M. la resolución mencionada en la base cuarta en las oficinas del Consorcio, en presencia de su Presidente o del miembro de la Comisión Permanente en quien delegue y del Secretario que dará fe del acto.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios del Consorcio.

Septima.- Procedimiento de selección.

I.- El procedimiento de selección constará de dos fases: una primera de concurso y una segunda posterior de oposición.

II.- Fase de concurso.

La fase de concurso, previa a la de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de esta

última. La puntuación que se consiga en la misma a cada aspirante, solo será efectiva si por éste se supera lo previsto en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados por los aspirantes que el Tribunal valorará, son los que se indican en la siguiente tabla, con la puntuación que se señala:

1.- Servicios prestados como bombero-conductor en una entidad de la Administración Local, Consorcio o Comunidad Autónoma, bien como funcionario de carrera o interino o bien como laboral fijo o temporal: cinco

puntos por cada periodo de tiempo de seis meses hasta un máximo de veinte puntos. Desechándose las fracciones inferiores a seis meses.

2.- Servicios prestados como bombero en una entidad de la Administración Local, Consorcio o Comunidad Autónoma, bien como funcionario de carrera o interino o bien como laboral fijo o temporal: dos puntos y medio por cada periodo de tiempo de seis meses hasta un máximo de diez puntos. Desechándose las fracciones inferiores a seis meses.

3.- La suma de los apartados 1 y 2, no superarán en todo caso los 20 puntos.

4.- Por cursos de formación, u otros meritos que a juicio del Tribunal puedan estar relacionados con las actividades propias de un Parque de Bomberos hasta cinco puntos. Solamente se valorarán los cursos de formación impartidos y/o avalados por las Administraciones Públicas.

III.- Fase de oposición, que estará compuesta de los siguientes ejercicios todos ellos obligatorios.

Primer Ejercicio: Talla y pruebas físicas.

Consistirá en la talla de los aspirantes y la práctica de las siguientes pruebas que se realizarán en su totalidad, salvo que existiera alguna causa, debidamente justificada a juicio del Tribunal que impidiera la realización de alguna o alguna de ellas:

- a).- Lanzamiento de balón medicinal a una distancia mínima de 5m.
- b).- Press de banca, 10 repeticiones con 40 kg. en 45 segundos.
- c).- Potencia de tren inferior, salto a pies juntos mínimo 1,60 m.
- d).- Carrera de 400 mt/lisos en un total máximo de un minuto cincuenta segundos.
- e).- Abdominales, 35 repeticiones en un tiempo máximo de un minuto.

El no alcanzar la talla mínima exigida dará lugar a la eliminación del aspirante del ejercicio, no pasando a efectuar las pruebas físicas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 25 puntos en función de la actuación de los aspirantes en la totalidad de las pruebas que se realicen.

Segundo ejercicio: de carácter práctico, consistirá en pruebas prácticas relacionadas con el servicio, ejecutando las actuaciones que señale el Tribunal.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, quedando descalificados y sin opción de pasar al siguiente ejercicio aquellos aspirantes que no lo superen.

Tercer ejercicio: De carácter teórico, constará de un test de 50 preguntas propuesto por el Tribunal extraído de entre el temario que figura en el ANEXO I.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 25 puntos. El tiempo de duración de este ejercicio será de 1 hora 30 minutos.

Octava.- Calificación.

I.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios, quedando excluidos quien no supere la talla mínima prevista en el primer ejercicio o quien no alcance la clasificación de apto en el segundo ejercicio.

La calificación de cada aspirante se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, conforme a lo previsto anteriormente y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel.

La calificación de apto o no apto del segundo ejercicio se obtendrá por mayoría simple de los miembros del Tribunal asistente.

II.- En la fase de concurso la valoración de los méritos de cada aspirante se obtendrá de la misma forma aplicando la tabla y reglas que figuran en la base septima apartado II.

Serán méritos puntuables los contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

El Secretario del Tribunal hará constar en documento anexo al acta, la concreta puntuación otorgada a los concursantes en cada uno de los apartados previstos en el baremo.

III.- La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

IV.- En el caso de empate en la puntuación final, el Tribunal formulará propuesta de aprobados conforme a las siguientes reglas:

- a).- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- b).- De persistir el empate, en favor de quien tenga más tiempo de servicios prestados en fracciones de mes o inferiores.
- c).- Si aún continuara, se propondrá al aspirante de mayor edad.

Novena.- Relación de aprobados y propuestas.

I.- Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

II.- El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Presidencia del Consorcio con propuesta de formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

Decima.- Presentación de Documentos.

I.- En el plazo de 20 días hábiles a contar de la publicación por el Tribunal en el tablón de anuncios de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Consorcio, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

- 1).- Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada del original para su compulsión.
- 2).- Copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, equivalente o superior, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que expiró el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que se concluyeron los estudios. En el caso de presentar título equivalente al exigido, el interesado deberá acompañar certificación expedida por organismo competente que lo acredite, acompañada de original para su compulsión.
- 3).- Fotocopia del Carnet de conducir, acompañada de original para su compulsión.
- 4).- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.
- 5).- Certificado del Ministerio de Justicia en la que se acredite no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o contratados en régimen laboral en Organismos Públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos exigidos y acreditados para un anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, Organismo Público de quien dependan, justificativa de su condición de funcionario o contratado laboral, y en la que se acredite el cumplimiento de las condiciones o requisitos antes relacionados. En consecuencia si en la convocatoria se exigieran condiciones o requisitos no justificados en la expresada certificación deberán proceder a acreditarlos.

II.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

Decimoprimer.- Reconocimiento Médico.

Los aspirantes una vez hayan presentado los documentos a que se refiere la base décima, pasarán reconocimiento médico en lugar y fecha que oportunamente se les comunicará para acreditar si padecen o no enfermedad o defecto físico que les impida realizar las funciones propias del puesto de trabajo, sobre las prácticas previstas en el Baremo Médico incluido como Anexo II de esta Convocatoria.

Quienes no comparecieran al reconocimiento médico o no fueran declarados aptos en el mismo, no podrán ser contratados quedando anuladas todas sus actuaciones.

Decimosegunda.- Contratación.

I.- Concluidos los trámites de presentación de documentos y de reconocimiento médico, la Presidencia del Consorcio, remitirá a la Gerencia la

resolución de aprobados a contratar adjuntando la documentación correspondiente y determinando la adscripción definitiva a los Parques de Zona.

II.- Por la Gerencia del Consorcio, efectuados los trámites administrativos que en su caso correspondan ante la Oficina de Empleo, procederá a la formalización de contratos laborales con carácter indefinido y periodo de prueba de tres meses según lo previsto en el Estatutos de los trabajadores.

III.- Los aprobados que en su caso se encuentren prestando servicio en el Consorcio con contrato laboral temporal no tendrán periodo de prueba.

IV.- Dentro de los tres meses del periodo de prueba las personas contratadas asistirán a las clases teóricas y prácticas que en su caso se desarrollen en cada Parque de Zona, realizándose una evaluación de las aptitudes para el servicio por el Jefe del Parque con la consideración de apto o no apto.

Dicho informe se remitirá a la Gerencia del Consorcio para que si procede, proponga a la Presidencia del Consorcio la rescisión del contrato dentro del periodo de prueba.

V.- El personal contratado percibirá las retribuciones previstas para el puesto de trabajo de bombero en el Convenio Colectivo.

Decimotercera.- Lugar de prestación del trabajo y residencia.

I.- Formalizados los contratos de trabajo, los interesados prestarán sus funciones en los Parques de Zona determinados por la Presidencia y en las condiciones previstas en el Convenio Colectivo.

II.- Asimismo, estarán obligados a fijar su residencia en cualquiera de los municipios afectos al área operativa de su Parque de zona.

Para hacerlo en cualquier otro, se precisará la pertinente autorización del Consorcio que podrá concederla siempre que ello permita el estricto cumplimiento del horario de trabajo y no menoscabe las tareas asignadas al mismo.

Decimocuarta.- Incompatibilidades.

Los aspirantes quedarán sujetos al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable concordante sobre el particular.

Decimoquinta.- Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo prescrito en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en el Convenio Colectivo a que hacen referencia la Base Primera, apartado II, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables y concordantes.

Decimosexta.- Impugnación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO DE OPOSICION.

TEMAS GENERICOS.

TEMA I.

LA CONSTITUCION ESPANOLA DE 1978. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPANOLES.

TEMA II.

LA CORONA. LAS CORTES ESPAÑOLAS. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA. CON ESPECIAL REFERENCIA AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

TEMA III.
ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

TEMAS ESPECIFICOS.

TEMA IV.
TEORIA DEL FUEGO. CONDICIONES PARA QUE SE PRODUZCA UN FUEGO. LA COMBUSTION Y SUS CLASES. ANALISIS DE LOS FACTORES DE UN INCENDIO.

TEMA V.
CAUSES DE FUEGO SEGUN EL COMBUSTIBLE. SISTEMA DE EXTINCION. MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE FOCOS DE IGNICION.

TEMA VI.
APEOS Y APUNTALAMIENTOS. DISEÑO Y MATERIAL DE LOS APEOS. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR. ELEMENTOS DEL APEO SEGUN SU DESTINO.

TEMA VII.
CONCEPTOS GENERALES SOBRE MERCANCIAS PELIGROSAS.

TEMA VIII.
EL AGUA. COMPORTAMIENTO DEL AGUA FRENTE AL CALOR. AGUA PULVERIZADA. AGUA TENSOACTIVA. AGUA CARBONICA.

TEMA IX.
EXTINTORES PORTATILES. DEFINICION Y CARACTERISTICAS. CLASIFICACION SEGUN ELEMENTO EXTINTOR QUE CONTIENE. UTILIDAD DE LOS EXTINTORES.

TEMA X.
QUEMADURAS Y SOCK, ACTUACIONES INDICADAS EN CADA CASO.

**ANEXO II
BAREMO MEDICO**

A.- OJOS

La agudeza visual no será inferior a 1/2 en ambos ojos sin corrección en cualquiera de ellos.

El campo visual periférico será inferior a 140 grados para cada ojo, examinado individualmente. La percepción de colores, se evaluará mediante medios cromáticos para determinar el grado de percepción.

B.- OIDO:

La agudeza auditiva no podrá ser inferior al 50 por ciento en cualquiera de los lados respectivamente considerados, mediante determinación audiométrica y sobre valores clínicos normales.

C.- RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR :

- Espiometría : Se determinará mediante la multiplicación del número de kilos del aspirante por el número 50 y dará el número de centímetros cúbicos mínimos que deberá superar el opositor.

- Tensión Arterial : La tensión arterial sistólica en posición de reposo, estará comprendida entre 90 y 140 mm./Hg.

- Pulsaciones : El número de éstas, en un mínimo estará comprendida entre 50 y 100.

D.- Los aspirantes deberán superar las pruebas de laboratorio siguientes :

-Análisis de orina.

-Glucemias.

-Hemograma.

-Radiografía pulmonar.

-Radiografía de columna lumbosacra y de columna cervical en dos posiciones.

-Eletrocardiograma.

Las valoraciones de estas pruebas, se efectuarán según índices normales y solamente a partir de los exámenes y pruebas realizadas por los Facultativos Médicos.

Molina de Segura, 28 de febrero de 1993.— El Presidente, Antonio Soler Andrés.

Número 10775

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado Moisés Martínez Espín, licencia para apertura de café-bar (expediente 2.941/94) en Ctra. Cabezo de Torres, 25, Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10276

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Beniaján "D", Unidad de Actuación I (exp. 763/92)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 del pasado mes de junio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad del Estudio de Detalle Beniaján "D", Unidad de Actuación I, cuyos límites son los siguientes:

Norte y Este: Núcleo urbano de Beniaján.

Sur y Oeste: Restantes unidades del E.D."

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n, y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 13 de julio de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.